



SIGCMA

### JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE **CALI - VALLE**

# AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 04 de Octubre de 2021

CYN/008/1144/2021

**PROCESO: Hipotecario** 

DEMANDANTE: Jhon Jairo Muñoz Álvarez C.C. 71.659.070 Cesionario de

Fiduciaria Colpatria S.A. Nit. 800.144.467-6 Cesionario de

Banco Davivienda S.A. Nit. 860.034.313-7

DEMANDADO: Alba Enoy Buitrago Gallego C.C. 31.845.032

RADICACIÓN: 760014003-028-2007-00485-00

## LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

#### **HACE SABER**

3- Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día martes 16 del mes de Noviembre del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de la parte demandada, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-534986.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la parte demandada sobre el bien inmueble 370-534986 ubicado en la Carrera 1A 54ª-110 C.R. Torres de Comfandi III Etapa Conj. "O" APTO.403 Cuarto Piso Bloque 2 de La ciudad de Cali.

Avalúo: \$74.386.500.00 M/CTE

Secuestre: NEHIL DE JESUS SANCHEZ, quien se localiza en la carrera 8 No.50-122

Porcentaje a consignar para hacer postura: La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo -(art. 448 c.g.p.) Y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 c.g.p.).

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la Cuenta Única No. 760012041700 del Banco Agrario de Colombia. Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

4- DEBERÁ AGREGARSE antes de dar inicio a la subasta, copia informal de la página del Diario en donde se publicó el aviso, así mismo un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

5- La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución –(ii) Juzgado

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045-8881051-8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico





## SIGCMA

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

de Ejecución Civil Municipales –(iii) Valle del Cauca (Cali) –(iv) Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias –(v) Comunicaciones -(vi) 2021.

Santiago de Cali, 04 de Octubre de 2021.

Atentamente,

## JORGE MUÑOZ GUTIÉRREZ

Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaría





#### Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez Profesional Universitario - Funciones Secretariales Juzgado Municipal De Ejecución Civil Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 $\label{thm:local_procession} \textbf{Valide este documento electrónico en la siguiente URLs: https://processojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaClectronica.pdf. and the siguiente URLs: https://processojudicial.gov.co/firmaClectronica.pdf. and the siguiente URLs: https://processojudicial.gov.co/firmaClectroni$ 

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI